



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Tal vez la transcripción textual del inicio de las actividades como lo plantea el Director de la Mutual Vivir para el Discapacitado, señor Rafael Montes es la mejor introducción al conocimiento institucional. El primer intento fue constituir un "Club de Discapacitados" con el objeto de constituir un lugar de reunión de los discapacitados en el cuál nos podríamos encontrar y discutir nuestras experiencias, buscar soluciones mientras se fijaban objetivos que mejoran la calidad de vida de los integrantes. Lo denominamos en esa primera instancia "El Club de Disca".

En descubrimiento de mutualismo, cuyos fines basados en la solidaridad, apoyados en la generación de fondos propios destinados a fines determinados y determinados en asamblea de socios, llamaron poderosamente la atención y pusieron en marcha la necesidad de entrar en el sistema como forma de abordar la problemática.

En febrero del año 1991, se realizó la primera reunión formativa de la mutual en la sede de la Mutual Policial y nace de esa manera la primera comisión de la Mutual Vivir.

El primer objetivo fue concretar un Hogar de Día para la atención de niños y jóvenes discapacitados profundos. Sus comienzos fueron en las instalaciones del Colegio Salesiano Paulo VI, durante dos años se trabajo en la problemática, mientras se realizaban arduos los tramites para obtener el reconocimiento nacional y provincial.

En 1993 el INAM mediante resolución 045 del 16 de febrero se logro la autorización de funcionamiento y bajo matrícula n° 054 se inscribió en el Registro nacional y en el registro Provincial de mutuales bajo el n° 1052.

El alta institucional nos permitió articular con el IPPV y la Dirección de Discapacitado otorgándonos una casa en el barrio denominado 1016 Viviendas, sita en la calle 1845 de la ciudad de Viedma.

Ya en nuestra sede proseguimos con atenciones alimentarias, de educación física y rehabilitación kinesiológica, de igual manera se desarrollaron talleres de alfarería, arte, etcétera.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Pero nuestra búsqueda seguía para lograr mejorar las prestaciones y ampliar los servicios para las personas discapacitadas. Quien persevera triunfa y un proyecto sobre un Centro de Atención Integral y regional, se aprobó en Asuntos Sociales de Nación y permitió la construcción del Centro de Rehabilitación. Que hoy orgullosamente es el mayor en el tipo de prestaciones que realiza en la Provincia de Río Negro".

Desde septiembre del 2000 estamos atendiendo a todos los discapacitados que con distintas patologías requieren algún tipo de rehabilitación incluidos los carenciados e indigentes, tal el compromiso que asumirnos oportunamente con autoridades provinciales y nacionales.

Nuestro servicio integral de rehabilitación es brindado por un equipo de profesionales dirigido por la doctora. Cristina Marcos Aguad (Fisiatra. Quien coordina el equipo multidisciplinario de rehabilitación de 17 profesionales, compuesto por 4 Kinesiólogos, 2 Terapistas Ocupacionales, 3 Fonoaudiólogas, 2 Psicopedagogas, 3 Psicólogas, 1 Profesor de Educación Física, 1 Asistente Social.

El Centro Integral de Tratamiento para el Discapacitado (CI.Tra.Di), cuenta con las siguientes características:

- Edificio Ubicado en calle Guatemala n° 71 5-Viedma - Río Negro.
- Distribución: Seis boxes Consultorios, Gimnasio, Oficina, Baños, Cocina. Total 217,20 m2.
- Equipamiento: Se cuenta con todos los elementos y aparatología para su funcionamiento, previéndose un equipamiento gradual de mayor complejidad.
- Categoría: Centro Regional de rehabilitación de pequeña y mediana complejidad.
- Alcance: Todos los discapacitados de la Zona Atlántica.
- Integración: Con Centros y Hospitales de la Provincia y la Red Nacional de Centros de Rehabilitación.
- Asistencia: Fisioterapéuticas y Psicoterapéuticas.
- Tareas: Trabajo en forma conjunta con Centros de Rehabilitación, Hospitales y Consejos locales de Salud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Estrategias: De prevención, asistencia, promoción y protección de la discapacidad.
- Habilidadación y Reconocimiento: Consejo Provincial de Salud Pública Resolución n° 1. 614/99 – Habilidadación Municipal Disposición n° 339/00 – Reconocimiento del IProSS por Resolución n° 28/99 – Seguro de Responsabilidad Civil y Mala Praxis institucional con Horizonte S.A.- Habilidadación y Convenio con Pami en tramite –Inscripción y Registro de Profesionales en C .P.S.P-Acuerdo y aval del Consejo Local de Salud Pública (Hospital Zatti), Acta Compromiso suscrita oportunamente con el objeto de aunar esfuerzos en la planificación y ejecución de trabajo conjunto.

OBJETIVOS A LOGRAR:

- a) Inserción del discapacitado en la vida total según sus derechos como ser humano, con igualdad de posibilidades, resguardando su dignidad.
- b) Reconocimiento del Centro como lugar de atención, rehabilitación y tratamiento al discapacitado (único en su tipo en la zona. Su equipamiento en un edificio creado ex-profeso, constituye una estructura global, con componentes físicos y psíquicos, que ofrece la posibilidad de una recuperación integral a cada necesidad.
- c) Incorporación del Centro al Sistema Nacional Unico de Prestaciones Básicas en Habilidadación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad.
- d) Prevención, estimulación temprana, tratamiento kinesiológico y psicológico. -al discapacitado y su entorno familiar-, a través de profesionales especializados, constituyen el punto interdisciplinario central de tratamiento a la discapacidad en todas sus formas.
- e) Elaboración de proyectos, buscando brindar nuevos servicios para personas con discapacidad, que cubran la demanda existente en la ciudad y la zona.
- f) Programa único de prevención, detección y tratamiento temprano de la discapacidad, a elaborar e impulsar conjuntamente con instituciones públicas y privadas, municipales y provinciales.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

g) Tendrá carácter de Centro Regional y atenderá la demanda de la Zona Atlántica, integrado a la Red Nacional de Rehabilitación / Protección al Discapacitado, ofreciendo un servicio de pequeña y mediana complejidad. complementado con centros de mayor complejidad de la provincia y la nación.

h) La mutual "Vivir" pone al alcance de todos los discapacitados un amplio y completo servicio de rehabilitación, con una gran inversión, y con la seguridad de cubrir una importantísima necesidad de un amplio sector de la comunidad.

Durante el mes de junio del 2002 la Mutual comenzó a ejecutar un prestamos del BID en el marco del programa PROAME, lo que le permite llegar a 25 beneficiarios con discapacidad leve y moderada y sus familias, con intervenciones medica, psicológicas, promoción de emprendimientos, entrenamiento para el trabajo, alimentarias y de rehabilitación.

La financiación ha permitido el acceso a equipamiento en computación, sala de videos, todo lo necesario para desarrollarla tarea de producción de alimentos para el comedor comedor, una traffic con equipamiento para transporte de 11 personas, etcétera.

El proyecto denominado Hogar Juan Paredes permite la inserción de la mutual en familias con alta vulnerabilidad social y a través de talleres con la comunidad responder a necesidades y promocionar derechos sociales, y aquellos de la problemática propia de la discapacidad.

Es de consignar que el promedio mensual de atención a pacientes sin cobertura social es superior a las 350 sesiones de rehabilitación.

Hoy la atención a indigentes se incrementa notablemente y tiene una fuerte incidencia en el servicio de rehabilitación, por lo que deberá implementarse en la Provincia el Sistema Unico de Prestaciones Básicas para Discapacitados (ley 24.901) a fines de lograr su cobertura con la mayor urgencia.

Dado lo que representa este servicio de rehabilitación, **único en su tipo en la zona**, perteneciente a una **organización no gubernamental sin fines de lucro**, buscando permanentemente la eficiencia y eficacia en su funcionamiento para el logro de las metas y objetivos propuestos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y económico provincial la Mutual "Vivir" para el Discapacitado, con sede en la calle Moreno 1845 de la ciudad de Viedma, inscripta en el registro Provincial de Mutuales bajo el n° 1052.

Artículo 2°.- De forma.